

estados generales no se ve más que una sola decisión que concierna á la libertad: la prohibición de llevar á ningún ciudadano ante un tribunal que no sea el de la justicia ordinaria. En 1403, la clase media intenta una nueva empresa, pero siempre con la misma tendencia. "Dos ideas, dice Agustín Thierry, dominan en la ordenanza arrancada al regente por la población de París: la centralización del poder judicial y la de la hacienda pública. Todo se dirige, de una parte, al tribunal de cuentas, y de otra, al Parlamento," (1). Pero ¿es acaso la centralización una cuestión de libertad? Por el contrario, tiende á fortificar el poder, y esa fuerza, donde no reina la libertad, llega á ser un instrumento de tiranía, sin que importe gran cosa que la autoridad centralizada esté en la mano del rey ó en la de los estados. En 1413 se quería arrancarla al rey para dársela á la nación; ¿y qué hubiera ganado en ello la libertad? El mismo Thierry confiesa que el espíritu que animaba á la burguesía propiamente dicha era el conservar los derechos hereditarios de aquellos que administraban las ciudades, y llama á esa tendencia *espíritu liberal* (2). ¡Singular liberalismo que impulsó á las clases oprimidas por la aristocracia burguesa á invocar la intervención de los reyes, los cuales ya se sabe lo que hicieron de las franquicias municipales! El espíritu de los Parlamentos era peor todavía: era el espíritu de los legistas romanos, que no admitían más que un derecho, el del Estado, ni más que una libertad, la del príncipe, ni más que un interés, el del orden público, bajo una *tutela absoluta*, tutela á la que, sin hacerla injuria se la podría llamar despotismo.

Los escritores franceses dicen que las tentativas de los estados generales en el siglo XIV fracasaron porque fueron más allá de su objeto (3); más cierto sería decir que las tendencias de la democracia francesa estaban viciadas en su esencia: que no querían la libertad ni siquiera la igualdad, sino la sustitución en el poder: cosa excelente, si al mismo tiempo se hubiera pensado en fundar la libertad; pero de ésta no se trataba (a). ¿Para qué

(1) A. THIERRY, *Colección de documentos inéditos para la historia del tercer estado*, t. I, Introducción, p. 66 y sigs.

(2) A. THIERRY, *Colección de documentos inéditos para la historia del tercer estado*, t. I, Introducción, p. 55.

(3) ALBERT DE BROGLIE, en la *Revista de Ambos Mundos*, 1854, tomo I, p. 274.

(a) El autor va todavía más lejos que Thierry en el sistema determinista, objeto de las vivísimas censuras y de la incon-

serven entonces las instituciones políticas, siendo así que no tienen más valor que el de ser garantías de la libertad? Á fines del siglo XIV se verificó un movimiento general en las clases populares: los burgueses reivindicaron el gobierno de las ciudades, lo cual era en realidad pedir una soberanía faccionada. Las clases dependientes quisieron en los campos verse emancipadas de las servidumbres feudales: nada más legítimo; pero ¿cómo se condujeron para ello? En Froissart se lee: "Los villanos se rebelaban y amenazaban ya á los nobles y señoras y niños... El diablo les había metido en la cabeza que *debían matarlo todo* y en todas partes," (1).

Á fines del siglo XV no habían cambiado en gran manera las cosas, sólo que la lucha apasionada de las clases se trasladó á los estados generales. ¿Qué pedía la nobleza en 1484? Que se aligerasen sus cargas y que se aumentasen sus privilegios: "Se suplicó al rey que no publicase los bandos del llamamiento á las armas más que en las ocasiones en que el Estado se viese en peligro; que removiese los obstáculos que encontraba la nobleza para el ejercicio de su derecho de caza, y que no otorgase los empleos de gobernadores, senescales y bailios más que á los nobles de más consideración en las provincias," (2). El senescal de Borgoña pronunció un célebre discurso en los estados generales de 1484, y se ensalza el mérito del señor de la Roche por haber reivindicado los derechos de la nación contra la oligarquía de los príncipes que explotaba á la Francia en aquella época; oigamos á aquel órgano avanzado de la democracia francesa: "La realeza es una función y no una herencia... La historia nos enseña, y yo aprendí de mis padres, que al principio los reyes fueron creados por la voluntad del pueblo soberano; que se elevaba al rango supremo á los más valientes y á los más sabios, y que cada pueblo elegía sus jefes, no para provecho de éstos, sino para utilidad de él. Los príncipes debían enriquecer la república, y no en-

trastable refutación hechas por E. Quinet en el magnífico folleto de que ya dije hecho mérito. Decir que las tentativas de los estados generales en Francia, hechas especialmente en 1355 y en 1413, no eran liberales, es lo mismo que decir que la constitución en proyecto de los Comunes de Castilla tampoco era liberal, ni tenía esa tendencia. Á tales absurdo conduce aquel sistema.—(N. del T.)

(1) *Crónica de Froissart*, lib. II, c. CLXXXVIII.

(2) *Análisis de los poderes presentados al rey*. Véase la *Introducción al Monitor reimpreso*, p. 39.

riquecerse ellos á expensas de ésta. La *república* significa la *cosa del pueblo*: ¿quién puede negar al pueblo el derecho de cuidar de *lo suyo*? Y ¿cómo se atreven los aduladores á conferir al príncipe el poder absoluto que *no existe más que por el pueblo*? Cualquiera que posea por fuerza ó de otro modo, *sin el consentimiento del pueblo*, el gobierno de la cosa pública, no es más que un *tirano* y un *usurpador del bien de los demás*... Yo llamo *pueblo*, no á la plebe, sino á los tres estados reunidos, y considero á los príncipes mismos comprendidos en los estados generales: ellos no son más que los primeros del orden de la nobleza," (1).

En su esencia, ¿qué significa esa doctrina? Pues es de la soberanía nacional, que lógicamente conduce á la república. ¿De dónde procede ese movimiento republicano? Es una mezcla de recuerdos de la Germania y de reminiscencias clásicas; pero en ella domina el elemento clásico. El siglo XV es la época del Renacimiento, y la literatura de los Griegos y Romanos, recién descubierta, ejerció un maravilloso prestigio sobre los ánimos. Habitados á doblar el cuello ante la autoridad, los hombres vieron con júbilo que había en aquella literatura una tradición de libertad, y se aficionaron á ella con entusiasmo. Desgraciadamente la libertad antigua era esa falsa doctrina que coloca la libertad en la soberanía y que propende ante todo á la igualdad. Los Franceses estaban predispuestos á compartir ese error, y se entregaron á él sin reserva. Senda fatal que, bajo el bello nombre de república, ocultaba el odio del pueblo á las clases privilegiadas y confundía la igualdad con el amor á la dominación.

En el siglo XVI, las luchas religiosas apaciguaron un instante la rivalidad de las dos clases. La Reforma sucumbió en Francia, lo cual era un mal presagio para la libertad, puesto que de la revolución religiosa, obra de la raza germánica, es de donde procede la primera y la más sagrada de nuestras libertades, la libertad de conciencia. La nación francesa, al permanecer unida á la Iglesia que se dice católica, acreditaba bien que lo que más la preocupaba es la unidad, y la unidad absoluta, tal como el catolicismo la concibe y la practica, es la negación de la libertad. En el si-

(1) A. THIERRY, *Colección de documentos inéditos para la historia del tercer estado*, t. I, Introducción, p. 79.—MARTÍN, *Historia de Francia*, t. VII, p. 279.

glo XVII, la rencorosa oposición de las clases volvió á despertarse; conducirá á la igualdad, pero á expensas de la libertad.

En los estados generales de 1614, Savaron, teniente general del senescalato de Auvernia, defendió vivamente la causa del pueblo: "¿Qué diríais, señor, exclamaba, si hubieseis visto como yo en nuestro país de la Guyena y de Auvernia *pacer la hierba los hombres á manera de bestias*! Tan inaudita novedad y miseria de vuestro Estado, ¿no producirá en vuestra alma real un deseo digno de vuestra majestad, para remediar calamidad tan grande? Pues todo esto es tanta verdad, que yo entrego á vuestra majestad toda mi fortuna y mis cargos si se me convenciese de falsedad... A esa horrible miseria del pueblo contrapuso el orador las profusiones de la nobleza, alimentadas con la sangre de los paisanos, y señaló la llaga de las pensiones que un día debía escandalizar á la Asamblea constituyente: "Las pensiones, dice Savaron, son de tal modo escandalosas, que hay grandes y poderosos reinos que no tienen tantas rentas como las que vuestra majestad da á sus súbditos para comprar su fidelidad... ¿Cuánta piedad no há menester vuestra majestad para suministrar cada año cinco millones seiscientos mil libras á que asciende la suma de las pensiones que salen de vuestras arcas? Si esa suma fuese empleada en alivio de vuestros pueblos, ¿no tendrían motivo para bendecir vuestras reales virtudes?," (1).

La opresión del pueblo y la horrorosa miseria de las campiñas explican y disculpan las malas pasiones que germinaban en el corazón de los villanos y de los siervos. Se necesita conocer el orgullo de las clases privilegiadas en Francia, para comprender la indignación de las clases dependientes. Un orador de la clase media, hombre moderado, excitó á la concordia del clero, de la nobleza y del pueblo: "Los tres órdenes, decía el lugarteniente civil de Mesmes, son tres hermanos, hijos de su común madre la Francia: el clero es el primogénito, la nobleza el segundo y el pueblo el menor. Siempre ha reconocido éste á la nobleza como elevada algunos grados por cima de él; pero también la nobleza debe reconocer al pueblo como su hermano y no despreciarle hasta el punto de

(1) A. THIERRY, *Colección de documentos inéditos para la historia del tercer estado*, t. I, Introducción, p. 152, 153.

tenerle por nada. ¿No se ve muchas veces en las familias que los primogénitos arruinan las casas y que los menores las levantan? ¿Cómo acogió la nobleza esas recomendaciones fraternales? Las palabras despreciativas del orador de la nobleza que vamos á referir acreditan que no había concordia posible en Francia entre los dos órdenes, los cuales, como ya hemos dicho, formaban como dos ejércitos enemigos, y enemigos mortales. “¿Qué es el tercer estado? preguntaba el barón de Senecey (1). Orden compuesto del pueblo de las ciudades y de los campos: estos últimos casi todos pecheros y vasallos de los dos primeros órdenes; los de las ciudades, burgueses, mercaderes, artesanos y algunos otros oficios. Estos son los que, desconociendo su condición y sin la anuencia de aquellos á quienes representan, quieren compararse á nosotros. *Me avergüenzo, señor, al decirlos los términos en que nos han ofendido: comparan vuestro Estado á una familia compuesta de tres hermanos; dicen que el orden eclesiástico es el primogénito, el nuestro el segundo y ellos el menor, y que sucede muchas veces que las casas arruinadas por los primogénitos son levantadas por los menores. ¡A qué miserable condición quedaríamos reducidos si esa comparación fuese verdadera! No contentos con llamarse nuestros hermanos, se atribuyen la restauración del Estado, en el que, como la Francia sabe bien, ellos no tienen participación alguna; cada uno de ellos sabe que no puede compararse á nosotros en manera alguna, y sería insoportable una pretensión tan mal fundada. Juzgad, señor, y hacédes entrar en su deber por medio de una declaración llena de justicia.*” La multitud de diputados nobles que rodeaba al orador añadió todavía estos ultrajes: “No queremos, dijeron, que los hijos de los zapateros nos llamen hermanos. Entre ellos y nosotros hay tanta diferencia como entre el amo y el criado,” (2).

Era el orgullo en delirio, dice Agustín Thierry. Sí, pero esos sentimientos han sido siempre los de la nobleza en Francia, salvo algunas brillantes excepciones. Un siglo después de los estados generales de 1622, el duque de Rohan hizo apalearse todavía á Voltaire. Cuando la inconveniencia se

(1) A. THIERRY, *Colección de documentos inéditos para la historia del tercer estado*, t. 1, Introducción, p. 152-155.

(2) A. THIERRY, *Colección de documentos inéditos para la historia del tercer estado*, t. 1, Introducción, p. 167, nota 1, y p. 168, nota 1.

lleva de una parte hasta el ultraje, se concibe bien que los pecheros, despreciados y humillados por sus nobles señores, se hayan unido á los reyes para abatir tanta insolencia, y se hayan creído libres el día en que fueron proclamados iguales á aquellos que habían desdenado tratarles como hermanos. Ya hemos dicho que la conciliación era imposible. Nada más interesante que lo que pasó en los estados generales de 1614. El pueblo pidió reformas en la administración de justicia, que en gran parte aún estaba en las manos de la nobleza. Y ya se puede adivinar lo que debía ser una justicia entre *amos y criados* administrada por aquéllos. ¿Y qué respondió la nobleza á una petición tan equitativa? Que el rey la desestimase. ¿Y qué pidió ella á su vez? Privilegios que mantuviesen la separación injuriosa entre los dos órdenes de la nación:

“Que todos los derechos pretendidos por los habitantes de las ciudades, de poder cazar en las tierras de vuestra majestad y de los señoríos contiguos á la ciudad, fuesen revocados y anulados, prohibiéndose á toda persona que no fuera noble llevar arcabuz, ni pistola, ni tener perros de caza, ni ningún otro, como no tuviese cortados los garretes.”

“Que para arreglar el gran desorden que hoy día existe en la clase popular, que usurpa la calidad y los trajes de los señores, Su Majestad se digne disponer que en adelante se les prohiba hacerlo así, bajo la pena de mil escudos de multa... Y que se prescriba para cada estado un traje tal, que por el exterior se pueda distinguir de la calidad de las personas, y que los terciopelos y las sedas sean prohibidos á todos los que no sean nobles,” (1).

Pero esas fútiles distinciones de la vanidad todavía no satisfacían á la nobleza; quería privilegios útiles que se tradujeran en rentas y pensiones:

“Que todos los prebostes de las provincias, vicebailíos y vicesenescales hayan de ser nobles, y á los que no tengan esa cualidad se les obligará á dimitir en término de tres meses, desde cuya fecha el cargo será declarado vacante y se podrá optar á él.”

“Que los maestrazgos y juzgados particulares de aguas y bosques no se puedan conferir más que á nobles de nacimiento.”

(1) A. THIERRY, *Colección de documentos inéditos para la historia del tercer estado*, t. 1, Introducción, p. 167, nota 1, y p. 168, nota 1.

## VII

“Que el primer cónsul ó mayor de las ciudades y fortalezas sea elegido de entre la nobleza, pena e nulidad si la elección recayera en otra persona.”

“Que de los dos tesoreros de Francia, el uno sea de sangre noble y no pueda ser de otra condición.”

“Que ninguno pueda entrar en el cuerpo de bailíos ó senescales que no sea gentilhomme seglar de nombre y armas.”

“Que vuestros altos consejos y tribunales se compongan, como antiguamente, de la nobleza de sangre, y que á ésta corresponda por lo menos la tercera parte de todos los cargos y oficios públicos.”

Hé aquí una larga lista de odiosos privilegios, y, sin embargo, la Asamblea de notables de 1627 encontró aún que añadir á ella:

“Que los gobiernos y cargos nobles de la casa real y militares no se hagan venales ni hereditarios, ni sean desempeñados por otros más que por los nobles.”

“Y como los nobles tienen un rango elevado en la nación, dotados como están de las cualidades necesarias, deben merecer la preferencia para los altos cargos y dignidades de la Iglesia. Y á fin de que puedan adquirir capacidad para desempeñarlos, conviene que vuestra majestad los prefiera para todos los beneficios y se digne mandar que la tercera parte de todos los canonicatos y prebendas quede afecta á las personas de origen noble.”

“Que la cuarta parte de todos los oficiales de los regimientos y escuadrones de caballería, mantenidos en tiempo de paz, se provea en nobles...”

“Y ya que vuestro reino, señor, está hoy día lleno de un número infinito de colegios, los cuales, con perjuicio del Estado, sustraen al público una infinidad de gentes que abandonan las artes, el comercio, la labranza y la guerra, y que por haber pasado su juventud en la ociosidad de las letras se hacen en su mayor parte incapaces de servir, se digne vuestra majestad suprimir el número excesivo de dichos colegios, y en lugar de ellos tenga á bien mandar que en cada arzobispado ó provincia se establezcan escuelas militares para la enseñanza de la juventud noble,” (1).

(1) *Introducción al Monitor reimpresso*, p. 80.

Esas reclamaciones de la nobleza revelan el espíritu de las clases dominantes en Francia, las cuales desconocían por completo qué era la cosa pública. El Estado era el patrimonio de los nobles; de él usaban y abusaban; y en cuanto al pueblo, sólo existía para suministrar á la nobleza las comodidades de la vida y dinero para procurárselas. Se concibe que la clase media se sublevase contra semejante estado de cosas. Lo que no hay que perder de vista cuando se trata de apreciar las tendencias de esa clase en Francia: si siempre ha aspirado á la igualdad, es que la igualdad se le negaba con insolencia. Y aún no se trataba de la igualdad de hecho, se estaba muy lejos del socialismo; la misma fraternidad era rechazada con desdén por los nobles. Son, pues, las pretensiones excesivas de la nobleza las que echaron á la clase media en los brazos de la monarquía é hicieron que despreciase la libertad por conquistar ante todo la igualdad, es decir, la dignidad humana. Hemos dicho en el curso de estos *Estudios* que las pasiones de la aristocracia empujaron fatalmente al pueblo á excesos contrarios, y que de ahí provino que las repúblicas de Grecia y de Roma no llegasen nunca á realizar la libertad ni siquiera la igualdad (1). En Francia sucedió lo mismo; fué la tiranía de los señores feudales la que provocó la alianza entre la clase media y la monarquía, alianza funesta á la libertad, pero que aseguró por lo menos á aquella clase un puesto honroso en el orden social. La altivez insultante de la nobleza en el siglo XVII acabó de estrechar el lazo entre los reyes y el pueblo. ¿Cómo podía éste pensar en la libertad y en las instituciones políticas que la aseguran, cuando apenas se le reconocía la naturaleza del hombre? Se comprende que enfrente de una nobleza arrogante fuese la igualdad la primera de las necesidades y el voto más ardiente de la burguesía francesa.

Los reyes eran aliados péfidos. Es imposible que amen la verdadera igualdad. En efecto, ¿no son la encarnación del principio de desigualdad? Si existe alguna prerrogativa absurda, es aquella

(1) Véanse las partes segunda y tercera de mis *Estudios sobre la historia de la humanidad*.

que consiste en gobernar á los pueblos por derecho de nacimiento. Y para dar á ese derecho hereditario real una apariencia de legitimidad se ha necesitado mantener cuidadosamente en los ánimos la idea de privilegio y proscribir la doctrina que reconoce los mismos derechos á todos los hombres. No hay que añadir que los reyes de Francia jamás pensaron en fundar el reinado de esa santa igualdad. En tiempo de Luis XIV no bastaba ser un hombre de mérito para ser considerado; se necesitaba verse distinguido por el gran rey; eran los rayos de la majestad real los que creaban, por decirlo así, el honor y la gloria. Si Colbert ejerció un gran poder como ministro, no es porque fuese un hombre de genio, sino porque Luis XIV quiso servirse de él, y para ser poderoso el ministro tuvo que comenzar por ser el más humilde servidor del rey, hasta el punto de aceptar las reconvenções de un príncipe que brillaba por una ignorancia tan grande como su vanidad. Tácito habría calificado aquel poder de la burguesía de servidumbre, como medio de dominación. ¡Ejemplo funesto que halló demasiados imitadores! Servir es sacrificar lo más precioso que tiene el hombre, su libertad; después de eso, ¿qué importa que sea ministro? Los esclavos comprados en el mercado de Constantinopla llegan también á ser visires y bajaes, y no por eso son menos esclavos.

En el siglo XVII, la nación no se daba cuenta de la fatal pendiente que la arrastraba; la historia nos ha descubierto el abismo; aquella monarquía que se llama democrática acabó por ser una monarquía absoluta. En vano se niega esto; la doctrina y los hechos lo atestiguan. El presidente Henault declara que la famosa máxima: *Si quiere el rey, si quiere la ley*, ha sido siempre la de Francia; es la traducción de la *ley regia*; ¿y qué otra cosa era ésta más que la abdicación de todo derecho y de toda libertad en favor de la omnipotencia del príncipe? ¿Se cree que el hecho no respondía al principio? ¿Es que había en las costumbres más garantías que en la Constitución? Mirabeau, que conocía por experiencia las dulzuras del antiguo régimen, dice: "La condición de los Franceses no es mejor que la de los Turcos. París no es más libre que Constantinopla," (1). Es acaso una exageración del orador? Bajo Luis XV hubo ciento trein-

(1) MIRABEAU, *Cartas reales de prisión*, t. 1, p. 144.

ta mil cartas órdenes de prisión ó destierro. ¡Ciento treinta mil crímenes contra la libertad!

Ordinariamente se cree que en los antiguos Parlamentos había un espíritu de libertad ó al menos que eran un baluarte contra los excesos del despotismo; es un error. Nosotros no diremos nada de la justicia en el siglo XVIII: Voltaire ha hecho inmortal la horrible crueldad de los jueces que condenaron á Calas y La Barre, así como tantas otras víctimas de la omnipotencia judicial. Hay una época en la historia de Francia en que los magistrados desempeñaron un papel político, y se dice que en las perturbaciones de la Fronde el Parlamento de París se inspiró en el ejemplo que le daba el Parlamento de Londres. Consultemos á uno de aquellos parlamentarios; Talón nos va á decir lo que la magistratura pensaba respecto á la monarquía: "Los soberanos están exentos de los defectos que se descubren en las almas bajas, y los reyes, en la conducta que observan con sus Estados, obran con plenitud de poder y de luces, y su ciencia es un rayo de la sabiduría divina, cuyos resortes nos son desconocidos. Los ángeles elevados sobre el tabernáculo ocultaban sus semblantes por respeto, y las inteligencias que contribuyen al movimiento de los cielos confiesan su ignorancia y su confusión: de este modo deben los grandes de la tierra admirar la conducta de sus príncipes sin tratar de investigar sus juicios; de suerte que, si vemos en el gobierno del Estado algo que nos parezca nuevo, alguna determinación ó instituto sin ejemplo, honremos, sin embargo, los pensamientos y los designios de nuestro soberano; y si las vías de su juicio se nos ocultan, no nos imaginemos por eso que sean injustas," (1).

Hé ahí el lenguaje que usaba un abogado fiscal ante el Parlamento en 1646: es literalmente la idolatría real de Luis XIV. En 1648 no había cambiado el lenguaje; continúa siendo la deificación del rey: "Señor, nosotros honramos á vuestra majestad porque somos Franceses, porque Dios nos ha hecho nacer en una monarquía, y porque su palabra nos lo manda; que los sentimientos interiores de nuestra conciencia nos obligan á creer que los soberanos proceden en el gobierno de sus Estados por los medios que Dios les inspira y con la fuerza de

(1) *Memorias de OMER TALÓN* (en la colección de *Memorias relativas á la historia de Francia*, de PETITOT, serie 2.ª, t. LXI, página 47).

entendimiento y de luces que Dios les comunica, y que no corresponde á sus súbditos el interrogarles ni el pedirles cuenta de sus acciones," (1). Luis XIV siguió á la letra esas máximas de despotismo oriental: cuando el Parlamento le vió entrar en el santuario de la justicia con botas de montar y el látigo en la mano, ¿creyó todavía que los príncipes están inspirados por Dios? Se buscan las causas de la Revolución francesa; pues son la doctrina y la práctica del despotismo real, y en ese sentido podría uno felicitarle de él, como del exceso del mal que conduce al bien. Desgraciadamente el antiguo régimen dió á la nación sentimientos é ideas acerca de la igualdad que se conciliaban perfectamente con un nuevo despotismo: el poder absoluto del pueblo, ejercido unas veces bajo forma republicana, otras bajo una forma monárquica. Ese fué el crimen más grande de la antigua monarquía: no solamente quitó toda libertad á la nación, sino que la hizo incapaz de conquistarla, ó, al menos, de mantenerla despues de haberla conquistado.

### § III.—La igualdad se antepone á la libertad.

#### I.

Hemos dicho que hay una verdadera y una falsa libertad, y que esta última consiste en identificar la libertad con la soberanía, y que un pueblo puede ser á la vez soberano y esclavo. Esa idea de la libertad es la que reinaba en las repúblicas antiguas; el amor de la libertad que las distingue era realmente el amor de la igualdad, y no de la igualdad de derecho, sino de la igualdad de hecho, del goce del poder. Los partidos que dividían á las ciudades combatían por el poder soberano, y el vencedor lo ejercía en su provecho, dando muerte ó despojando á los vencidos. ¿Á qué condujeron aquellas sangrientas luchas? Á la tiranía. La palabra que expresa los abusos más groseros del despotismo es de origen griego, y, mejor dicho, democrático, republicano. ¿Y cuál fué la causa de la tiranía? ¿Cómo una nación idólatra de la libertad consintió en someterse al yugo de los tiranos? Es que los combates de la aristocracia y de la democracia condujeron á la completa disolución de las

(1) *Memorias de OMER TALÓN* (en la colección de *Memorias relativas á la historia de Francia*, de PETITOT, serie 2.ª, t. LXI, página 232).

ciudades; todas las repúblicas eran víctimas de la violencia. Cuando los aristócratas triunfaban, los demócratas eran oprimidos, desterrados, diezmados; cuando el pueblo era vencedor, su victoria se señalaba con sangrientas represalias. Allí donde reina la violencia sólo la fuerza puede asegurar á los hombres la tranquilidad, comprada, es cierto, á expensas de lo más precioso que aquéllos tienen; pero la tranquilidad, aun á costa de la servidumbre, parece un bien cuando no hay seguridad para la vida ni para la propiedad. Hé aquí cómo una falsa libertad engendró la tiranía en las repúblicas de la Grecia (1).

En Roma se verificó el mismo espectáculo: los Césares fueron los tiranos del pueblo rey. Napoleón dice que Tácito y Suetonio han calumniado á los emperadores, y que aquellos mismos á los que estigmatizan como monstruos eran los favoritos del pueblo. La observación es justa; los Césares fueron los órganos de la democracia victoriosa; y si gozaron de la omnipotencia, es porque se la confirió la nación soberana (a). Ese mismo hecho se reprodujo en el siglo XIX y en circunstancias análogas. ¿Cómo puede ser que un pueblo que se llamaba el pueblo rey haya abdicado su poder y su libertad en manos de un hombre? Es que la sociedad estaba en disolución, lo mismo en Roma que en las ciudades de Grecia; no era una república, eran facciones las que se disputaban el poder y las riquezas; era la lucha de los que nada poseían contra los que lo poseían todo. Quedó el pueblo victorioso; y ¿qué ganó con la victoria? Se dió amos, y esos amos le dieron pan y juegos. Hé ahí otra vez el despotismo con todo lo que tiene de más degradante, procediendo de una república. Los historiadores maldicen á los Césares; hacen mal, dice Napoleón; y, en efecto, es el pueblo el que los ha llamado con sus votos y el que no ha cesado de aclamarles.

En la Edad Media se formaron en Italia repúblicas brillantes que rivalizaron con aquellas que

(1) Véanse mis *Estudios sobre la historia de la humanidad*, parte segunda, la *Grecia*.

(a) Así se escribe ahora la historia. Hasta aquí todo el mundo había dicho y creído que César al pasar el Rubicón pidió sólo consejo á su espada y á su ambición, contando con su ejército y sus talentos. Ya sabemos que no; que fué la nación soberana la que le llamó y le traspasó la soberanía para él y sus sucesores. Perdónenos Laurent, pero ese sistema no conduce á nada bueno, ni siquiera á robustecer los derechos del individuo.—(N. del T.)